

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-07000-15-0680-2018

680-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,202,197.1
Muestra Auditada	3,009,117.6
Representatividad de la Muestra	71.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el Estado de Chiapas, fueron de 4,202,197.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,009,117.6 miles de pesos, que representaron el 71.6%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para

ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 39 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto de Salud del Estado de Chiapas, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado con fecha 05 de julio de 2017; por otro lado, con fecha 07 de mayo de 2018 el Gobierno del Estado de Chiapas informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas abrió una cuenta bancaria productiva, la cual fue específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017 y proporcionó el documento de notificación a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la cuenta para efectos de la radicación de los recursos.
3. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH) abrió una cuenta bancaria productiva, la cual no fue específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017, ya que se realizaron transferencias a otras cuentas y fondos, por un monto de 22,974.2 miles de pesos, los cuales están pendientes de reintegrar.

2017-A-07000-15-0680-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,974,229.26 pesos (veintidós millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos 26/100 m.n.), por realizar transferencias a otros fondos y programas, sin que a la fecha de la auditoría hayan sido reintegrados a la cuenta del FASSA 2017; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, o reintegrados a la TESOFE.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2017 a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, por un monto de 4,202,197.1 miles de pesos, integrado por transferencias por 3,982,229.2 miles de pesos y 165,750.5 miles de pesos correspondientes a recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, así como 54,217.4 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta

del Gobierno del Estado de Chiapas; asimismo, instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al ISECH, ya que realizó las transferencias de acuerdo al calendario, junto con los rendimientos financieros generados por 333.0 miles de pesos.

5. El saldo de la cuenta bancaria utilizada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2017 coincide con las operaciones y registros contables realizados.

6. La cuenta bancaria utilizada por el Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH) para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2017 presentó un saldo al 28 de febrero 2018 de 3,679.2 miles de pesos en tanto que las cuentas contables y presupuestales de Servicios Personales y Gastos de Operación presentaron un saldo de 1,611.8 y 1,597.8 miles de pesos respectivamente para un total de 3,209.6 miles de pesos, por lo que no coinciden los saldos.

2017-B-07000-15-0680-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no conciliaron el saldo de la cuenta bancaria del ISECH en la que se reciben y administran los recursos del FASSA 2017 con los saldos contables y presupuestales.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas registró contable y presupuestalmente los recursos recibidos del FASSA 2017 por 4,147,979.7 miles de pesos, así como los ingresos por pagos a terceros efectuados de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 54,217.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2017 por 333.0 miles de pesos,

8. El ISECH registró los ingresos recibidos del FASSA 2017 por 4,147,979.7 miles de pesos, así como los pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 54,217.4 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados por 42.8 miles de pesos; sin embargo, no emitieron los recibos por los ingresos recibidos del FASSA 2017.

2017-B-07000-15-0680-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento

administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no emitieron los recibos de los ingresos recibidos del FASSA 2017.

9. Las operaciones de los egresos realizadas con los recursos del FASSA 2017 se registraron en cuentas contables y presupuestarias específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de Chiapas le fueron asignados 4,202,197.1 miles de pesos por concepto del FASSA 2017; de los cuales le entregaron 4,147,979.7 miles de pesos, mientras que la SHCP realizó pagos a terceros por 54,217.4 miles pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 375.8 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 4,202,572.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 pagó 3,061,311.7 miles de pesos, que representaron el 72.8% del disponible, mientras que al 28 de febrero de 2018 se pagaron 4,195,684.1 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 0.2%, que equivale a 6,888.8 miles de pesos, los cuales se encontraban comprometidos pero que no se habían pagado al 28 de febrero de 2017, por lo que se deberán pagar a más tardar el 30 de marzo de 2018 o, en su caso, reintegrarse a la TESOFE, lo anterior se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
AL 28 DE FEBRERO 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos	Pagado al 31 de diciembre de 2017	Devengado a la fecha de corte de la auditoría 28 /02/18	Pagado a la fecha de corte de la auditoría 28/02/18	% de los recursos
Servicios personales	3,334,717.2	79.4	2,202,230.9	3,334,827.5	3,334,827.5	79.4
Gastos de operación:						
Materiales y suministros	122,135.7	2.9	121,724.8	122,135.7	122,135.7	2.9
Servicios generales	594,866.7	13.9	586,502.7	594,866.7	587,602.1	13.9
Pago a terceros Institucionales	54,217.4	1.3	54,217.4	54,217.4	54,217.4	1.3
Reintegro a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0	262.9	0.0
Comisiones bancarias	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	0.0
Subtotal	4,105,937.0	97.5	2,964,675.8	4,105,937.0	4,099,048.2	97.5
Transferencia a otras cuentas	22,974.2	0.5	22,974.2	22,974.2	22,974.2	0.5
Bonos fuera de la normativa	73,661.7	1.8	73,661.7	73,661.7	73,661.7	1.8
Total	4,202,572.9	100.0	3,061,311.7	4,202,572.9	4,195,684.1	99.8

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y documento de disponibilidad por partida y programa del FASSA 2017 Ramo 33.

Nota: Se consideraron los rendimientos financieros por 375.8 miles de pesos dentro del devengado en el rubro de servicios generales.

2017-A-07000-15-0680-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 6,888,821.17 pesos (seis millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos veintiún pesos 17/100 m.n.), por concepto de no haber acreditado el destino, la aplicación y el pago a los objetivos del fondo a mas tardar el 31 de marzo de 2018 de acuerdo a lo establecido en la normativa o deberán ser reintegrados a la TESOFE al 15 de abril de 2018.

Servicios Personales

11. Con la revisión del perfil de 279 plazas de servidores públicos, se verificó que todos contienen la documentación que se acredita que el personal que ocupó la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2017, contaba con los requisitos académicos solicitados; asimismo, se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, 10 servidores públicos no acreditaron el perfil académico solicitado, lo cual generó pagos improcedentes por 2,367.8 miles de pesos.

2017-A-07000-15-0680-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,367,822.00 pesos (dos millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos veintidós pesos 00/100 m.n.), por el pago con recursos del FASSA 2017 a 10 servidores públicos que no acreditaron el perfil académico solicitado.

12. El ISECH destinó recursos del FASSA 2017 al pago de bonos del personal sindicalizado, los cuales no están considerados en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, por un monto total de 73,661.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PAGOS NO AUTORIZADOS PARA LOS OBJETIVOS DEL FONDO
(miles de Pesos)

CONCEPTO DEL BONO	IMPORTE
Complemento día del Burócrata	27,000.0
Día de Enfermeras	16,000.0
Químico, Laboratorio	2,223.0
Uniformes	28,438.7
TOTAL BONOS	73,661.7

FUENTE: Pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del FASSA 2017.

2017-A-07000-15-0680-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 73,661,740.89 pesos (setenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta pesos 89/100 m.n.), por el pago al personal sindicalizado con recursos del FASSA 2017 de bonos que no están considerados en las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

13. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas se ajustó al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de las nóminas con recursos del FASSA 2017.

14. El ISECH no destinó recursos del FASSA 2017 para realizar pagos a personal con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, no realizaron pagos posteriores a la fecha de su baja.

15. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas no realizó pagos de nómina con recursos del FASSA 2017 a servidores públicos que contaron con licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras entidades cuyas funciones son diferentes a los objetivos del fondo.

16. Se validaron 329 CLUE's con 24,778 trabajadores mediante la Plataforma informática denominada "Verificación Electrónica Personal FASSA", la cual fue requisitada por parte del responsable de cada centro de trabajo "CLUE's"; asimismo se comprobó que el personal laboró y acreditó su permanencia durante el ejercicio fiscal 2017 y, en el caso de discrepancias, se justificó su ausencia o improcedencia con la documentación soporte correspondiente.

17. Se realizó el pase de lista a 4 CLUE's con 1,201 trabajadores de un total de 8,051, los cuales fueron pagados con recursos del FASSA 2017 que representaron 14.9% de muestra, de los que fueron localizados 961 y en 240 casos se justificó su ausencia y/o acreditaron su permanencia durante el ejercicio fiscal 2017 con la documentación soporte correspondiente.

18. Mediante la verificación de una muestra de 50 contratos por honorarios del personal eventual por tiempo determinado, pagados con recursos del FASSA 2017, se comprobó que el ISECH fue encargado de formalizarlos y no se determinaron diferencias entre los montos contratados y los pagados.

19. El ISECH realizó las retenciones y los pagos de los enteros por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 392,198.4 miles de pesos; cuotas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 249,089.3 miles de pesos, del Fondo para la Vivienda (FOVISSSTE) por 60,660.8 miles de pesos y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por 38,032.0 miles de pesos para un importe total de 739,980.4 miles de pesos.

20. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas no presentó evidencia documental del pago del entero por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 199,649.2 miles de pesos de los meses de octubre a diciembre de 2017.

2017-5-06E00-15-0680-05-001 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Instituto de Salud del Estado de Chiapas, con el Registro Federal de Contribuyentes ISA961203QN5, y domicilio fiscal en calle Unidad Administrativa Edificio C S/N, Col. Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2017.

21. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas, no presentó evidencia documental del entero de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 94,040.9 miles de pesos de la quincena 19 a la 24 del 2017; del Fondo

para la Vivienda (FOVISSSTE) por 43,855.3 miles de pesos de la quincena 15 a la 24 de 2017; y al Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por 149,648.6 miles de pesos del 1er al 5to bimestre.

2017-1-19GYN-15-0680-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Instituto de Salud del Estado de Chiapas, con el Registro Federal de Contribuyentes ISA961203QN5, y domicilio fiscal en calle Unidad Administrativa Edificio C S/N, Col. Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

22. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas llevó a cabo los procesos de adjudicación de las adquisiciones acuerdo con la normativa aplicable y, en los casos en los que realizó de manera directa, se presentaron las justificaciones, criterios y soporte suficiente en los que se sustenta la excepción a la licitación; asimismo, los contratos o pedidos están formalizados y cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.

23. Los pedidos OT-002-17 (Servicio de Limpieza), OT-003-17 (Servicio de Limpieza), OT-004-17 (Servicio de Vigilancia), OT-005-17 (Servicio de Vigilancia) y OT-006-17 (Copy Fax del Sureste, S.A. de C.V.), pagados con recursos del FASSA 2017, no se licitaron, ni adjudicaron de conformidad con lo establecido en las bases de licitación y, en los casos, de excepción a la licitación no se dispuso de la justificación y del soporte suficiente.

2017-B-07000-15-0680-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no licitaron, ni adjudicaron adquisiciones y servicios con recursos del FASSA 2017 de conformidad con lo establecido en las bases de licitación y, en los casos, de excepción a la licitación, no dispusieron de la justificación y del soporte suficiente.

24. La entrega de los bienes pagados con recursos del FASSA 2017 se realizó dentro del plazo establecido en los contratos; asimismo, se constató que existen físicamente y disponen del resguardo correspondiente.

Transparencia

25. El Gobierno del Estado de Chiapas envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la información correspondiente al FASSA 2017 del formato único, nivel financiero, gestión de proyectos e indicadores del cuarto trimestre de 2017 y se constató que se publicaron en sus órganos oficiales de difusión local y en su página de internet; asimismo, se reportó de forma pormenorizada el avance físico de las acciones respectivas, pero la información que remitió carece de congruencia y calidad, ya que no coincide con los registros contables.

2017-B-07000-15-0680-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría General en el Gobierno del Estado de Chiapas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión reportaron el avance físico de las obras y acciones de FASSA 2017 careciendo de congruencia y calidad, ya que no coincide con los registros contables.

26. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH) presentó evidencia de que en el ejercicio fiscal 2017 tuvo un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual fue publicado en su órgano de difusión oficial; sin embargo, no se realizó la evaluación del FASSA 2017.

2017-A-07000-15-0680-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado de Chiapas.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 99,003,792.15 pesos y 6,888,821.17 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,009,117.6 miles de pesos, que representó el 71.6% de los 4,202,197.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, la entidad federativa no había ejercido el 27.1% de los recursos transferidos, por un monto de 1,140,885.4 miles de pesos, en tanto que al corte de la auditoría (28 de febrero de 2018) se pagaron 4,195,684.1 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 0.2%, el cual está pendiente de reintegrarse a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 99,003.7 miles de pesos, que representan el 3.3% de la muestra auditada, integradas principalmente por el pago de bonos que no están considerados en las Condiciones Generales de Trabajo, transferencias a otras cuentas y fondos y por no acreditar el perfil académico solicitado; asimismo, se realizaron dos Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal por 487,194.1 miles de pesos que representa el 16.2% de muestra auditada, por no enterar al SAT y al ISSSTE las retenciones realizadas por concepto de ISR, SAR, FOVISSSTE e ISSSTE y un subejercicio por 6,888.8 miles de pesos por no acreditar el pago de los servicios de limpieza al 28 de febrero de 2018, en su caso, deberá de realizarlo a más tardar el 31 de marzo de 2018 o reintegrarlo a TESOFE el 15 de abril de 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El ISECH implementó los mecanismos y plazos para la atención a fin de superar las debilidades identificadas en la evaluación del sistema de control interno realizada en la cuenta pública 2016, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo y la omisión de tener un Programa Anual de Evaluaciones, lo cual limitó al Gobierno del Estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Instituto de Salud del Estado de Chiapas realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), en contravención de la normativa que regula su ejercicio; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCG/CEAE-F/0827/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 6, 8, 10, 11, 12, 20, 21, 23, 25 y 26 se consideran como no atendidos.



Oficina del C. Secretario
Coordinación de Enlace de Auditorías
Estado-Federación

SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
GENERAL

Oficio No. SCG/CEAE-F/0827/2018
Asunto: Envío de Documentación 680/2017
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
03 de mayo de 2018

Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez
Director General de Auditoría de los Recursos Federales
Transferidos "C" en la Auditoría Superior de la Federación.
Ciudad de México.

En atención a la auditoría numero **680-DS-GF** denominada "**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, (FASSA)**", Cuenta Pública 2017; al respecto, anexo al presente sírvase encontrar lo siguiente:

- Copia del oficio No. SH/UVAA/671/2018, de fecha 03 de mayo del año en curso, signado por la Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar, Jefa de Unidad de Vinculación de Atención a Auditorías y Enlace Institucional en la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante el cual anexa copia del memorándum No. SH/TU/DCF/2307/2018, en donde envía información certificada, para la solventación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Diego Lugo Segovia
Coordinador



C.c.p. C.P.C. Humberto Blanco Pedrero.-Secretario de la Contraloría General.- Para su superior conocimiento.- Edificio.
C.P.C. Antonio Ovando Ocaña.-Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Para su conocimiento.- Edificio
Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar.- Jefe de Unidad y Enlace Institucional en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas- Mismo fin.-
Ciudad
Archivo/Expediente
CP'DLS /jkgg

Blvd. Los Castillos No. 410, Fraccionamiento Villa Montes Azules C.P. 29056
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.fpchiapas.gob.mx
Conmutador: 01(961) 61 8 75 30 Ext. 22211Teléfono: Quejas y Denuncias 01-800-900-9000

CHIAPAS NOS UNE

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas y el Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero; 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 36, 69, párrafos tercero y penúltimo, 71, 72 y 79.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 26, fracción I, 45, 46, 48, 49, 53, 54 y 57.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 29; 33, inciso B, fracción II, apartado f; 48 y 49, fracción V.
5. Código Fiscal de la Federación: Artículos 27, párrafo primero y 29, párrafo primero.
6. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Artículos 94, 96, 97 y 110.
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
8. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; y de los requisitos académicos solicitados dentro del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: Capítulo: Requisitos Académicos Solicitados: Artículos 9, fracción VI, y 10.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: Artículos 213 al 224.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: Artículo 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.